

000381  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO SEISCIENTOS DIECIOCHO

En la ciudad de La Plata, a los QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, la señora Presidenta Dra. Hilda Kogan, el señor Vicepresidente Dr. Carlos Enrique Cervellini, los Consejeros Titulares Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Eduardo Horacio Budiño, Antonio Edgardo Carabio, Gustavo Alberto Dutto, Enrique Alberto Gorostegui, Alfredo César Meckievi, Diego Alejandro Molea, Omar Roberto Ozafraín, Margarita del Carmen Tropiano y Horacio Alberto Vero, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura

del día LUNES 15/ 08 / 2011. HORA 12.00. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia: -----
  - a) Exámenes de aptitud psicofísica. Declaración jurada de salud. ----- \\ \\ \\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- b) \ Declaración jurada de radicación en el Departamento Judicial. ---  
c) Informe de temas considerados en la Mesa de Coordinación y Control. ---  
3. Informe de Secretaría. Estado de los concursos. ---  
4. Informe de Subsecretaría Administrativa. ---  
5. Informes de Salas Examinadoras. ---  
6. Designación de Académicos. ---  
7. Convocatoria a concurso. ---  
8. Informe de Comisión de Escuela Judicial. ---  
9. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso. ---  
10. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos. ---  
11. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión. ---  
12. Hora 13:00 Prueba piloto de la plataforma de educación virtual de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura. ---

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, se declara abierta la sesión convocada para el día de la fecha. --- \ \ \

\ \ \ INFORME DE CONSEJEROS SOBRE

DÍA DE LA FECHA: Consejeros que llevaron a cabo las entrevistas que fueran realizadas treinta minutos, informar.

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS

DE JUZGADO EN LO CORRESPONDIENTE

MARTÍN -1678- (UN CARGO)

MAYO DE 2011]: De acuerdo

28 de la ley 11.868

entrevista a los

Juzgado en lo Cor-

Martín -1678- (un

mayo de 2011),

escrita Dres. E

Daniel Eugenio

Francisco Sev

Gómez Lencina

y Florencia

LECTURA Y APROBACIÓN

DE 2011: F

la sesión

000382  
Dr. OSVALDO P. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\ \ \ INFORME DE CONSEJEROS SOBRE ENTREVISTAS REALIZADAS EN EL  
DÍA DE LA FECHA:

Consejeros que participaron de las Salas que llevaron a cabo las entrevistas citadas para el día de la fecha que fueran realizadas a partir de las once horas treinta minutos, informan al plenario lo siguiente: -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DEL CONCURSO DE JUEZ  
DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN  
MARTÍN -1678- (UN CARGO, VACANTE 2923) [EXAMEN DEL DÍA 5 DE

MAYO DE 2011]: De acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, se ha recibido en entrevista a los postulantes en el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial San Martín -1678- (un cargo, vacante 2923) [examen del día 5 de mayo de 2011], en virtud de haber superado la prueba escrita Dres. Eduardo Salomon Barcat, Pablo Alberto Bonini, Daniel Eugenio Machain, Brenda Leticia Madrid, Antonio Francisco Severino, María Sandra Foschi, Jorge Eduardo Gomez Lencina, Diego Mariano Onorati, Leandro Miguel Orduna y Florencia María Sarmiento Martiarena. -----

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 8 DE AGOSTO

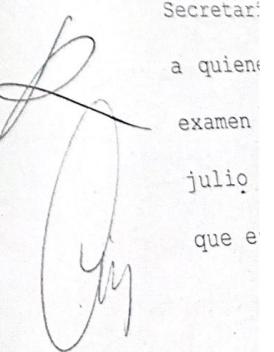
DE 2011: Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día de la fecha y que asistieron a la \\ \

///el  
Regis  
el c  
de F  
Con:  
Art  
int  
Res  
Re  
se  
DE  
de  
c  
e  
I

\\sesión del dia lunes 8 de agosto de 2011, aprueban el acta labrada correspondiente a dicha sesión. -----  
INFORME DE PRESIDENCIA. CONSIDERACIÓN DE PROPUESTAS POR EL PLENARIO: La señora Presidenta Dra. Hilda Kogan informa y somete a consideración del plenario tareas desarrolladas en cumplimiento de las funciones a su cargo, destacando las siguientes: -----  
a) Declaración jurada de estado de salud. Solicitud de requerimiento a la Dirección General de Sanidad del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires: Se ha analizado en la Mesa de Coordinación y Control, la necesidad de efectuar un requerimiento a los postulantes que se inscriban a concurso de una declaración jurada de su estado de salud, lo que se aprueba por el plenario. En el mismo sentido, se ha considerado adecuado requerir a la Dirección General de Sanidad del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Suprema Corte de Justicia, un informe sobre los antecedentes que obren en dicho Organismo sobre los postulantes que participen de un concurso una vez identificadas las pruebas escritas, lo que es aprobado por los Consejeros presentes. ----- \\ \\\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

b) Declaración jurada  
Órgano concursado: :  
Coordinación y Contr  
postulante, al mom  
concurso, la suscr  
la cual manifiest  
se habrá de radi  
kilómetros del :  
La propuesta es  
c) Fijación de i  
Tribunal del  
Dolores con :  
cargos, vac  
asiento en  
cargos, va  
la Mesa d  
Secretar  
a quien  
examen  
julio  
que e



000383  
Dr. OSVALDO P. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- b) \\\Declaración jurada de radicación en el asiento del órgano concursado: Se ha analizado con la Mesa de Coordinación y Control la conveniencia de exigir a cada postulante, al momento de concretar su inscripción a concurso, la suscripción de una declaración jurada por la cual manifieste que, en caso de resultar designado, se habrá de radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado. La propuesta es aprobada por los Consejeros presentes.-
- c) Fijación de fecha de examen en concurso de Juez de Tribunal del Trabajo de los Departamentos Judiciales Dolores con asiento en la ciudad de Dolores -1703- (tres cargos, vacantes 2953, 2954 y 2955) y Quilmes con asiento en la ciudad de Florencio Varela -1704- (tres cargos, vacantes 2956, 2957 y 2958): Se ha analizado en la Mesa de Coordinación y Control y, a propuesta de la Secretaría, se ha considerado adecuado convocar a examen a quienes se inscribieran al concurso de mención (cuyo examen inicialmente fuera establecido para el 14 de julio de 2011), para el martes 30 de agosto de 2011, lo que es aprobado por el plenario. -----\\\  


- d) \\Futura convocatoria a concurso: Se distribuye entre los presentes un proyecto de convocatoria el que se somete a consideración del Consejo a fin de ser tratado en la próxima sesión.
- e) Modificación del sistema de presentación de temas de examen por los Académicos. Reuniones por presidencia:  
Analizada la modificación del sistema de presentación de los temas de examen por los Académicos regulado por la Resolución 1403 del 21 de septiembre de 2009, se propone al plenario un sistema que establezca la entrega por parte de cada uno de los Académicos de cada especialidad y para cada cargo concursado, de un número a determinar de temas de examen y sus preevaluativos en sobres numerados, lacrados, firmados y precintados, los que se conservarán en esa condición en la Presidencia. El día establecido para la prueba escrita, se sorteará de entre todos los temarios entregados por los Académicos de la especialidad, mediante un bolillero, uno de los temas de examen correspondiente al cargo concursado, el que deberán resolver los examinandos y será corregido por los Académicos designados para el concurso. Los Consejeros presentes aprueban el sistema propuesto. \\

\\La Preside  
cabo reunione  
fines de co  
evaluar su  
f) Incorporaci  
Mesa de  
nuevos A  
proponié  
profesi  
plenari  
Héctor  
actua  
la d  
comc

INFORM

de l

Secre

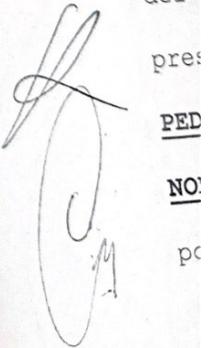
del

pres

PED

NO

pc



10038  
Dr. OSVALDO P. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\La Presidenta informa al plenario que se llevarán a cabo reuniones con Académicos, por especialidad, a los fines de comunicar este nuevo sistema a los mismos y evaluar su implementación.-----

f) Incorporación de Académicos: Se ha analizado con la Mesa de Coordinación y Control la incorporación de nuevos Académicos para actuar en el corriente año, proponiéndose al plenario la designación de nuevos profesionales. Habiendo analizado las propuestas, el plenario decide aprobar la designación del Dr. Francisco Héctor Roncoroni y de la Dra. Patricia Ferrer para actuar como Consejeros Académicos en Derecho Privado y la designación de la Dra. Ana María Chechile para actuar como Consejera Académica en Derecho de Familia. -----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría preparado para la sesión del día de la fecha y del Estado de los Concursos, que en copia se adjuntan a la presente, distribuidos también en soporte digital.-----

PEDIDO EXTEMPORÁNEO DE REVISIÓN DE EXAMEN DE LA DRA. DELIA NOEMI RODRIGUEZ. RESOLUCIÓN: Ante la presentación efectuada por la Dra. Delia Noemí Rodríguez, el día 8 de agosto de\\



cc

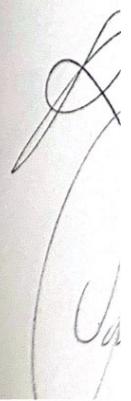
\\2011, solicitando la revisión del examen que rindiera el  
día 19 de mayo de 2011, en el concurso convocado para  
Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil,  
Comercial y de Familia) del Departamento Judicial Bahía  
Blanca -1684- (un cargo, vacante 2930), el Consejo de la  
Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros

presentes, dicta la siguiente Resolución:

**VISTA:** la presentación de la **Dra. DELIA NOEMÍ RODRÍGUEZ**  
**(Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura**

Nº 3792), efectuada el día 8 de agosto de 2011, en la que  
solicita la revisión del examen que rindiera el día 19 de  
mayo de 2011, en el concurso convocado para Defensor  
Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de  
Familia) del Departamento Judicial Bahía Blanca -1684- (un  
cargo, vacante 2930) y,

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido por el  
artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura  
los concursantes tienen un plazo de diez días hábiles  
contados a partir de la fecha de notificación de la  
decisión del Consejo acerca de si conservan o no la calidad  
de postulantes en el concurso en el que participan, para  
formular, por escrito y en la sede del Consejo de la \\11



100395  
OFG  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\Magistratura, cualquier consideración que estimen pertinente relacionada con el resultado de su prueba, disponiendo asimismo la citada norma que el pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección.-----

Que conforme establece la Resolución de este Consejo de la Magistratura n° 404, las notificaciones a los postulantes de si conservan o no su calidad de tales en el concurso en que participan y a la que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habrá de efectuarse mediante la publicación, por un día, de la nómina respectiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, notificación que se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada, excepto para los postulantes que al momento de su inscripción a un concurso opten por constituir un domicilio en el ámbito delimitado por las calles 1, 31, 32 y 72 de la ciudad de La Plata en cuyo caso la notificación se cumplirá mediante cédula que se librará por Secretaría.-----

Que, con fecha 11 de julio de 2011 la solicitante tomó vista de su examen, notificándose del resultado, retirando copia de la prueba y de la planilla donde se consigna el\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

/// detalle de la puntuación asignada a la misma (a fojas 1 del expediente n° 5900-300/11 obra constancia de ello).----  
que a fojas 2 del expediente n° 5900-300/11 obra copia de la página n° 6153 del Boletín Oficial correspondiente al día viernes 15 de julio de 2011, en el que se publicó la nómina de postulantes que rindieron la prueba escrita y mantuvieron su calidad de tales en el concurso de referencia.

Que el plazo con que contaba la presentante para formular, por escrito y en la sede del Consejo de la Magistratura, cualquier consideración y/o pedido de revisión relacionado con el resultado de la prueba escrita correspondiente al concurso de mención venció el día 25 de julio de 2011.----

Que dado que la presentación del pedido de revisión de la corrección del examen, realizada el día 8 de agosto de 2011, fue efectuada luego de vencido el plazo previsto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura para efectuar presentaciones de ese tipo, resulta extemporánea.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --  
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----\\

Artículo 1º: Declarar  
Dra. DELIA NOEMÍ  
Aspirantes a la Magistratura  
agosto de 2011, en  
que rindió el examen  
convocado para el  
Civil, Comercial  
Bahía Blanca -16

Artículo 2º:  
interesada y armonizada  
Resolución N° 16  
Registro de la  
Secretaría.-----

CESE DE EFEC  
JUEZ DE JUZ  
LÓPEZ, DEPARTAMENTO  
CONDICIONAL  
hiciéronse el  
Ministro de  
Aires, Dr.



000386

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\ \ \ - - - - R E S U E L V E : - - - -

Artículo 1º: Declarar extemporánea la presentación de la Dra. DELIA NOEMÍ RODRÍGUEZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°3792), efectuada el día 8 de agosto de 2011, en la que solicita la revisión del examen que rindiera el día 19 de mayo de 2011, en el concurso convocado para Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial Bahía Blanca -1684- (un cargo, vacante 2930).-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1637.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría.-----

CESE DE EFECTOS DE CONVOCATORIA A CONCURSO POR CARGO DE  
JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE VICENTE

LÓPEZ, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO -1708- (UN CARGO

CONDICIONAL, VACANTE 2962): Ante la comunicación que hiciera el día 12 de agosto del corriente año el señor Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Blás Casal, solicitando se suspenda\\



\\\el llamado a concurso por el cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Vicente López, Departamento Judicial San Isidro que solicitara el 6 de junio del corriente año, en razón del estado en que se encuentra el trámite de la renuncia de su titular, Dr. Ricardo García Huerga, el Consejo de la Magistratura dispone dejar sin efecto la convocatoria a concurso efectuada en forma condicional por la vacante de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Vicente López, Departamento Judicial San Isidro -1708- (un cargo condicional, vacante 2962), lo que se hará saber a los postulantes inscriptos al mismo.---

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO DE  
JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LOS DEPARTAMENTOS  
JUDICIALES MORÓN -1666- (UN CARGO, VACANTE 2911) Y QUILMES  
(1667) (UN CARGO, VACANTE 2912) [EXAMEN DEL DÍA 29 DE MARZO  
DE 2011] RESPECTO DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE  
EXAMEN QUE FUERAN PLANTEADOS: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 29 de marzo de 2011 por aspirantes a Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales Morón -1666- (un cargo, vacante 2911) y Quilmes (1667) (un cargo, vacante 2912) informan al plenario\\

000387  
Dr. OSVALDO MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\Resoluciones adoptadas ante pedidos de revisión de corrección de exámenes que han sido presentados, suscritas por los Consejeros Dres. Carlos Enrique Cervellini, Diego Alejandro Molea y Margarita del Carmen Tropiano.-----

RESOLUCIONES RESPECTO DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN

DE EXÁMENES PRESENTADOS POR ASPIRANTES EN EL CONCURSO

CONVOCADO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LOS

DEPARTAMENTOS JUDICIALES MORÓN -1666-(UN CARGO, VACANTE

2911) Y QUILMES (1667) (UN CARGO, VACANTE 2912) [EXAMEN DEL

DÍA 29 DE MARZO DE 2011]: Considerando las Resoluciones de

la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos

exámenes fueran rendidos el día **29 de marzo de 2011** por

aspirantes a **Juez de Tribunal en lo Criminal de los**

**Departamentos Judiciales Morón -1666-(un cargo, vacante**

**2911) y Quilmes (1667) (un cargo, vacante 2912)** el Consejo

de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros

presentes, adopta las siguientes Resoluciones: -----

**VISTA** la solicitud de revisión de la corrección de su

examen que hiciera la Dra. LIS GRISEL BRESTOLLI (Legajo del

Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1502),

respecto de la prueba rendida el día **29 de marzo de 2011** en

el concurso de **Juez de Tribunal en lo Criminal de los\\**

\\"\\Departamentos Judiciales Morón -1666-(un cargo, vacante  
2911) y Quilmes (1667) (un cargo, vacante 2912), por la que  
se formara el expediente número 5900-185/11 en el que la  
Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara

la Resolución número 01 y, -----

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la Sala Examinadora, la  
que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su  
sustento en la inadvertencia de error material en la  
corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que  
autorice la modificación de la puntuación oportunamente  
adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la  
modificación de la puntuación de un examen es solo posible  
en aquellos casos en que exista un error material en la  
corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes:---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º:** Mantener el puntaje oportunamente otorgado a  
la prueba escrita rendida el día **29 de marzo de 2011** por la  
concursante **Dra. LIS GRISEL BRESTOLLI** (Legajo del\\\'\')

000388  
Dr. OSVALDO MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\ Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1502), en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal con el que perdiera su calidad de postulante en el mismo (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 1638.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. PABLO ADRIÁN ROLON (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3335), respecto de la prueba rendida el día 29 de marzo de 2011 en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales Morón -1666-(un cargo, vacante 2911) y Quilmes (1667) (un cargo, vacante 2912), por la que se formara el expediente número 5900-222/11 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 02 y, -----  
CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su\\

\\\sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes:---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día **29 de marzo de 2011** por el concursante **Dr. PABLO ADRIAN ROLON** (**Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3335**), en el concurso de **Juez de Tribunal en lo Criminal** con el que perdiera su calidad de postulante en el mismo (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----

Artículo 2º: Regístrate, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1639.-----

\\\

000389  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\ \ \ Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría.-----

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO DE

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS

JUDICIALES: LA MATANZA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN

JUSTO -1668- (UN CARGO, VACANTE 2913) Y LA PLATA CON

ASIENTO EN LA CIUDAD DE LA PLATA -1669- (UN CARGO, VACANTE

2914) [EXAMEN DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2011] RESPECTO DEL

PEDIDO DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXAMEN QUE FUERA

PLANTEADO: Integrantes de la Sala Examinadora que

interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendido el

día 31 de marzo de 2011 por aspirantes a Juez de Tribunal

del Trabajo de los Departamentos Judiciales: La Matanza con

asiento en la ciudad de San Justo -1668- (un cargo, vacante

2913) y La Plata con asiento en la ciudad de La Plata -

1669- (un cargo, vacante 2914), informan al plenario la

Resolución adoptada ante el pedido de revisión de

corrección de examen que ha sido presentado, suscrita por

los Consejeros Dres. Guillermo Sergio Aiello, Eduardo

Horacio Budíño y Enrique Alberto Gorostegui.----- \ \ \

///RESOLUCIÓN RESPECTO DE PEDIDO DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN  
DE EXAMEN PRESENTADO POR ASPIRANTE EN EL CONCURSO CONVOCADO  
DE JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS  
JUDICIALES: LA MATANZA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN  
JUSTO -1668- (UN CARGO, VACANTE 2913) Y LA PLATA CON  
ASIENTO EN LA CIUDAD DE LA PLATA -1669- (UN CARGO, VACANTE

2914) [EXAMEN DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2011]: Considerando la

Resolución de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 31 de marzo de 2011 por aspirantes a Juez de Tribunal del Trabajo de los Departamentos Judiciales: La Matanza con asiento en la ciudad de San Justo -1668- (un cargo, vacante 2913) y La Plata con asiento en la ciudad de La Plata -1669- (un cargo, vacante 2914) el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, adopta la siguiente Resolución:

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. EDUARDO ALBERTO GAUDE (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5339), respecto de la prueba rendida el día 31 de marzo de 2011 en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo de los Departamentos Judiciales: La Matanza con asiento en la ///

*[Handwritten signature]*  
Por \_\_\_\_\_  
en \_\_\_\_\_  
co \_\_\_\_\_  
Articul \_\_\_\_\_  
la prueb \_\_\_\_\_

000390  
O  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\ciudad de San Justo -1668- (un cargo, vacante 2913) y La Plata con asiento en la ciudad de La Plata -1669- (un cargo, vacante 2914), por la que se formara el expediente número 5900-183/11 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 01 y, -----

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes:---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----  
**Artículo 1º:** Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba escrita rendida el día 31 de marzo de 2011 por\\\

PROVINCIA DE BUENOS  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El concursante Dr. EDUARDO ALBERTO GAUDE (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5339), en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo con el que perdiera su calidad de postulante en el mismo (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 1640.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría.-----

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO -1672-  
(UN CARGO, VACANTE 2917) [EXAMEN DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011] RESPECTO DEL PEDIDO DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE

EXAMEN QUE FUERA PLANTEADO: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 28 de abril de 2011 por aspirantes a Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Pergamino -1672- (un cargo, vacante 2917) informan al plenario la \\\

\\\Resolu

correcció

los Cons

Edgardo C

RESOLUCIÓN

EXAMEN PR

JUEZ DE

ADMINISTRA

(UN CARGO

2011]: C

que inten

rendidos

de Juzg

Administr

(un cargo

la unani

siguiente

VISTA la

examen qu

del Regis

respecto

el concur

000391  
Dr. OSVALDO MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\Resolución adoptada ante el pedido de revisión de corrección de examen que han sido presentado, suscrita por los Consejeros Dres. Eduardo Horacio Budíño, Antonio Edgardo Carabio y Omar Roberto Ozafraín.

RESOLUCIÓN RESPECTO DE PEDIDO DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXAMEN PRESENTADO POR ASPIRANTE EN EL CONCURSO CONVOCADO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO -1672-

(UN CARGO, VACANTE 2917) [EXAMEN DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011]: Considerando la Resolución de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 28 de abril de 2011 por aspirantes a Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Pergamino -1672- (un cargo, vacante 2917) el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, adopta la siguiente Resolución:

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. LEANDRO NAHUEL JOANDET (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 6540), respecto de la prueba rendida el día 28 de abril de 2011 en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en\

\\\lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial  
Pergamino -1672- (un cargo, vacante 2917), por la que se  
formara el expediente número 5900-245/11 en el que la Sala  
Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la  
Resolución número 01 y, -----

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la Sala Examinadora, la  
que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su  
sustento en la inadvertencia de error material en la  
corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que  
autorice la modificación de la puntuación oportunamente  
adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la  
modificación de la puntuación de un examen es solo posible  
en aquellos casos en que exista un error material en la  
corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes: --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

**Artículo 1º:** Mantener el puntaje oportunamente otorgado al  
examen rendido por el concursante Dr. LEANDRO NAHUEL  
JOANDET (Legajo del Registro de Aspirantes a la \\)

000382  
Dr. ISVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\Magistratura número 6540), con el que aprobara la prueba escrita rendida el día 28 de abril de 2011 en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1641.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría.-----

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO DE  
JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y  
COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: JUNÍN -1660- UN  
CARGO, VACANTE 2905) Y MAR DEL PLATA (1661) (UN CARGO,  
VACANTE 2906) [EXAMEN DEL DÍA 3 DE MARZO DE 2011] RESPECTO  
DEL PEDIDO DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXAMEN QUE FUERA

PLANTEADO: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 3 de marzo de 2011 por aspirantes a Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Junín -1660- (un cargo, vacante 2905) y Mar del Plata (1661) (un cargo, vacante 2906), \\\

\\\informan al plenario la Resolución adoptada ante el pedido de revisión de corrección de examen que ha sido presentado, suscrita por los Consejeros Dres. Carlos Enrique Cervellini, Enrique Alberto Gorostegui, Diego Alejandro Molea y Roberto Felipe Ravale (Suplente del señor Consejero Titular Dr. Federico Carlos Scarabino).-----

RESOLUCIÓN RESPECTO DE PEDIDO DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXAMEN PRESENTADO POR ASPIRANTE EN EL CONCURSO CONVOCADO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: JUNÍN -1660- UN CARGO, VACANTE 2905) Y MAR DEL PLATA (1661) (UN CARGO, VACANTE 2906) [EXAMEN DEL DÍA 3 DE MARZO DE 2011]:

Considerando la Resolución de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendido el día 3 de marzo de 2011 por aspirantes a Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Junín -1660- (un cargo, vacante 2905) y Mar del Plata (1661) (un cargo, vacante 2906) el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, adopta la siguiente Resolución: -----  
VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. FERNANDO HORACIO CASTRO III